

CAPITULO TERCERO.

Disolucion de la junta central de España y establecimiento de la regencia. Revolucion de la Nueva-Granada.

Año de 1809.

Despues que la junta central fué espelida por los franceses de Aranjuez y que fijó en Sevilla su residencia, viéndose reducida á la Andalucía pensó ya seriamente en llamar á los disputados de los reinos de América, en los que fundaba sus esperanzas de conseguir auxilios pecuniarios. Espidió, pues, un decreto circular declarando, » que los dominios españoles de América no eran colonias, sino parte esencial é integrante de la monarquía; así que, deseando estrechar de un modo indisoluble los sagrados vínculos que unian á unos y

Enero 22.

otros dominios, correspondiendo á la Año de 1809. heróica lealtad y patriotismo que acababan de manifestar las Américas, declaraba, que debian tener parte en la representacion nacional, y enviar diputados á la junta central.»

Aquí principió la España la carrera de sus injusticias legislativas que debian costarle en un periodo no muy remoto la eterna separacion de sus posesiones americanas. La igualdad se redujo á palabras y espresiones pomposas capaces de engañar únicamente á los niños, y no á los hombres pensadores que se hallaban esparcidos en ámbas Américas. La central despues de este exordio disponia que cada uno de los vireinatos y capitánias generales independientes nombrase un diputado para la junta. La injusticia no podia ser mas notoria. Provincias pequeñas de España habian

Año de 1809. elegido dos diputados y los vastos reinos de América, el de Méjico por ejemplo, cuya poblacion era la mitad de la Península solo tendria uno: los diputados de España ascendian á treinta y seis, y la América no enviaria mas que nueve. Tan enorme diferencia hirió vivamente á la parte ilustrada de sus habitantes, y comenzó á agriar los ánimos contra la madre patria. El método de elecciones era el siguiente. Los cabildos de las capitales de provincia, cuyos miembros habian comprado sus empleos, y que ninguna representacion popular tenian, nombraban tres diputados, y de éstos se sacaba uno por suerte: de entre todos los escogidos por suerte en las capitales de provincia, el real acuerdo ó audiencia, presidido por el virey, escogia tres, y de ellos el que salia, tambien por suerte, era diputado para la central.

Las elecciones y sorteos se realizaron en las capitales de provincia del vireinato de Santafé y el real acuerdo escogió de los nombrados al conde de Puñonrostro, natural de Quito, al mariscal de campo Don Antonio Narvaez y al doctor Luis Eduardo Azuolo, abogado natural de Santafé. Hecho el sorteo prevenido, Don Antonio Narvaez resultó electo diputado para la junta central. Este era un anciano respetable, de luces, de buenos talentos y americano, hijo de Cartagena. Su eleccion fué generalmente aplaudida, sin embargo de que se hizo una injusticia al abogado residente en Santafé, doctor Camilo Torres, quien obtuvo el sufragio de la mayoría de los cabildos, y por consiguiente debió nombrársele. El nuevo diputado pidió instrucciones á los ayuntamientos electores, y con este pre-

Año de 1809.
Setiem^{re} 16.

Año de 1808. testo se mantuvo en Cartagena sin partir para la España; era hombre de cálculo y no se deslumbraba con una representación efímera; aguardaba el resultado de las cosas de España y de la junta central, á la cual los franceses amenazaban muy de cerca con ejércitos superiores y aguerridos.

Rompieron éstos al fin los obstáculos que les oponían las gargantas fortificadas de Sierra-morena, y sucesivamente se apoderaron de toda la línea de defensa de la Andalucía. Vióse entónces el odio que se había atraído el monstruoso gobierno de la junta central: hubo en Sevilla un tumulto popular en que fué insultada, y lo fueron igualmente varios de sus miembros en el camino para la Isla de Leon, en donde habían resuelto que nuevamente se reuniera. En efecto se juntaron

veinte y uno de sus miembros, y aunque bien á pesar suyo, se vieron obligados á dejar el mando que habían retenido más allá de lo que la nación hubiera deseado. Para remediar los inmensos males de la anarquía, determinó la central establecer un consejo de regencia, compuesto de cinco individuos, como en efecto se verificó por el último decreto de su malhadada administración. Los electos fueron, el obispo de Orense Don Pedro Quevedo, el secretario de estado Don Francisco Saavedra, el capitán general Don Francisco Javier Castaños, el secretario de marina D. Antonio Escaño, y por América el ministro del consejo de Indias Don Esteban Fernandez de Leon. Mas habiendo éste renunciado por sus enfermedades, se nombró á Don Miguel Lardizabal y Urive, diputado de Méjico.

Año de 1809.

Año de 1810.

Enero 29.

Año de 1810.

co, para la junta central. En el mismo dia la junta central ordenó tambien que se eligieran para las futuras córtes veinte y seis diputados suplentes, que representaran las provincias de América.

Sin embargo de que el nuevo gobierno tenia objeciones poderosas contra su legitimidad, por ser obra de la central, que no se hallaba autorizada para dar semejante paso, fué reconocido en Cádiz, en la Isla de Leon y en los demas puntos que se hallaban libres de los franceses. Los patriotas españoles conocieron que era mejor tener algun gobierno general que carecer absolutamente de él. Asi como la junta central habia llamado á la diputacion de las Américas, cuando se vió reducida á la Andalucía, así tambien la regencia, cuyo imperio estaba casi li-

Año de 1810.

mitado á Cádiz y á la Isla, volvió sus miras á las posesiones ultramarinas. Dirigió pues á los americanos el decreto en que prevenia que eligieran diputados para las córtes españolas, uno por cada capital cabeza de partido de las diferentes provincias que componian los cuatro vireinatos y las ocho capitánias generales, inclusa la de Filipinas. Sin embargo de que la central tenia convocadas las córtes para el primero de marzo, no habia pedido diputados á las Américas: esto se dejaba para el último momento, y parece que las circunstancias arrancaron como por fuerza aquella concesion. La regencia acompañó éste decreto con una proclama elocuente á los americanos, en que les daba cuenta de su establecimiento y de los motivos poderosos que habian exijido tal medida: les anunciaba las

Febrero 14.

Año de 1810. saludables reformas que los pueblos debían esperar de las cortes futuras, y repetía la declaratoria de que los dominios españoles de ambas Américas habían sido reconocidos, según los principios de eterna equidad y justicia, como partes integrantes y esenciales de la monarquía, llamando á sus naturales á participar del gobierno representativo, pues debían elegir y enviar sus diputados á las cortes. Hablando de esta elección, que se había de hacer por los cabildos de las capitales de las provincias añadió la regencia.—„Desde este momento españoles americanos, os veis elevados á la dignidad de hombres libres: no sois ya los mismos que ántes encorvados bajo un yugo mucho mas duro miéntras mas distantes estabais del centro del poder; mirados con indiferencia, vejados por la codicia, y

destruidos por la ignorancia. Tened Año de 1810. presente que al pronunciar ó al escribir el nombre del que ha de venir á representaros en el congreso nacional; vuestros destinos ya no dependen ni de los ministros, ni de los vireyes, ni de los gobernadores: estan en vuestras manos.”

En la Nueva-Granada despues de la revolucion de Quito se había generalizado la opinion por la formación de juntas de gobierno y por la independencia. Una representación á la junta central que formó el doctor Camilo Torres, demostrando la injusticia de asignar solo un diputado al nuevo reino de Granada con el fin de que la dirigiera el cabildo de Santafé, había contribuido por su varonil elocuencia, y por los principios luminosos que contenía, á formar la opinion pública

Año de 1810. * el mismo efecto produjeron las cartas de Suba, que corrian anónimas y que fueron escritas por el doctor Frutos Gutierrez, cuyo objeto eran los negocios políticos y la necesidad que tenia la Nueva-Granada de establecer juntas de gobierno. Varios escritos, presentados al cabildo de Santafé por el síndico procurador general doctor Ignacio Herrera, pedían lo mismo con un vigor y energía que honraron á su autor, quien arrostró el enojo é indignacion de las autoridades constituidas. Estas quisieron sostenerse con varias prisiones arbitrarias que solo sirvieron para irritar mas los ánimos. D. Antonio Nariño, y el oidor de Quito, D. Baltasar Miñano, habian sido remitidos presos á Cartage-

* Un extracto de este documento inédito se hallará bajo del número 6.

na sin precedente sumaria ni espresion Año de 1810. de causa, y el primero se hallaba en un castillo para ser enviado á Puerto-ríco; pues habiéndose escapado en el Banco fué aprehendido de nuevo en Santamarta. El doctor Miguel Gomez, estaba preso en el Socorro. El magistral de la iglesia de Santafé, doctor Don Andres Rossillo, fué conducido en cadenas desde el mismo Socorro á donde fugó, y existia recluso en el convento de capuchinos por algunos pasos revolucionarios que se le habian atribuido. El doctor Juan Nepomuceno Azuero, cura de Anapoyma, tambien fué mandado traer preso por iguales motivos, despues de haber sido registrados severamente sus papeles, y en fin el eclesiástico doctor Agustín Estevez, cuando iba á ser preso por un sermón en que manifestaba opinio-

Año de 1810. nes libres, huyó á Maracáybo. Una desconfianza mútua existia entre los pueblos y las autoridades: aquellos creian que éstas los oprimian y vejaban con no permitirles el establecimiento de juntas, y los gefes españoles pensaban que los americanos tenian el designio de hacerse independientes. Una pequeña chispa bastaba en tales circunstancias para producir un grande incendio.

Mayo.

El virey de Santafé mandó reconocer el consejo de regencia, lo que se verificó por algunos gobernadores de las provincias, jurándole obediencia como á representante de Fernando VII, Apenas se habia dado este paso cuando llegaron á la ciudad de Cartagena Don Antonio Villavicencio y Don Carlos Montúfar, enviados por la regencia con el título de comisarios regios para

Año de 1810. sostener su autoridad en la Nueva-Granada: el primero era natural de Santafé, y el segundo de Quito, hijo del marqués de Selva-alegre. Hallaron los ánimos en Cartagena en mucha efervecencia, porque el cabildo desconfiaba del gobernador gefe de escuadron Don Francisco Montes, que habia manifestado principios despóticos, é indicado que el terrorismo era el medio mas eficaz para mantener á los pueblos en quietud, á lo que se añadian temores fundados ó aparentes de adhesion á Bonaparte. El Síndico procurador general, Don José Antonio Ayo, habia tomado la voz, y pedido la instalacion de una junta provincial de gobierno, montada bajo los principios de la que se habia erigido ultimamente en Cádiz. Disputas acaloradas y conferencias repetidas se tuvieron en el

Año de 1810. cabildo de Cartagena sobre este punto, y al fin resolvió el ayuntamiento, que conforme á una ley de Indias * debia en aquellas circunstancias criticas tener la autoridad el gobernador y el cabildo; éste nombró dos diputados ó adjuntos al gobernador, los que fueron D. Antonio Narvaez, representante que habia sido de la Nueva-Granada para la junta central, y el europeo Don Tomas Andrés Torres. A este acuerdo concurrió con su aprobacion el comisario regio Don Antonio Villavicencio; pues Montúfar debia obrar en la presidencia de Quito. Aunque la ley en que se apoyaba el cabildo era aplicada con alguna violencia, el gobernador Montes tuvo que sujetarse á recibir los adjuntos, por que recién venido de España, su autoridad era precaria y no

Mayo 2.

* Ley 2ª. titulo 7º, libro 4º.

tenia quien le apoyara para resistir la inoacion. Todos los cuerpos de la milicia y de la marina, y las autoridades civiles juraron obediencia al nuevo gobierno, y Montes desde aquella hora ya no pudo hacer sino lo que quiso el cabildo en los negocios militares y gubernativos; pero en lo judicial y en el ejercicio del vice-patronato podia obrar por sí solo. El gobernador Montes no se acomodó con el nuevo orden de cosas: informó al virey contra el cabildo, á cuyo frente se hallaban como alcaldes ordinarios los abogados doctores José María García Toledo y Miguel Granados; pero el ayuntamiento, sostenido por el pueblo y por las tropas, puso preso al gobernador y á su secretario Don Antonio Merlano, sin alboroto ni efusion de sangre, y le embarcó para la Habana. El teniente rey Don Blas

Año de 1810.
Junio 14.

Año de 1810. de Soria quedó en su lugar mandando con los dos adjuntos.

El virey Amar supo casi á un mismo tiempo las primeras novedades de Cartagena y la revolucion de Carácas. Habiendo consultado con la audiencia de Santafé no se atrevió á improbar los adjuntos, cuya resolucion dejó á la regencia de Cádiz. Esta moderacion aparente no provenia de su convencimiento de la justicia con que habia obrado el cabildo de Cartagena, sino de la falta de fuerza, y de la imposibilidad de subyugar aquella plaza, en donde habia mas tropas y elementos militares que en la capital.

Cuando estas noticias se difundieron en la Nueva-Granada, los pueblos que sufrían con impaciencia el yugo español, comenzaron á maquinár el modo de sacudirle. Dos jóvenes de la provin

cia del Socorro Don José María Rosillo Año de 1810. y Don Vicente Cadena, unidos á Don Carlos Salgar, natural de la ciudad de Tiron, penetraron hasta los llanos de Casanare, y quisieron hacer una revolucion mal combinada: en efecto, auxiliados de algunos del pais se apoderaron de las armas, y conmovieron algunos lugares; mas el virey envió tropa que los atacara; Rosillo y Cadena fueron aprehendidos por el gobernador Bobadilla, y condenados á muerte segun el dictámen anterior del acuerdo, hallándose su causa en estado de sumaria. El doctor Don Pedro Nieto, abogado imbécil, fué quien se prestó á servir de este modo á los tiranos de su patria. La sentencia se ejecutó inmediatamente y las cabezas ensangrentadas fueron conducidas á Santafé. Para escarmiento las autoridades resolvieron que se fija-

Año de 1810. ran sobre escarpías en los lugares públicos; pero los oidores vieron tal fermentacion en el pueblo de la capital, solamente con la noticia de semejante espectáculo, que se arrepintieron de su designio, é hicieron enterrar furtivamente las cabezas de aquellos jóvenes desgraciados.

En la provincia de Pamplona el corregidor español, Don Juan Bastus, habia empeñado varias disputas con algunas familias principales, especialmente con la de Gallardos, que tenia grande influjo en aquella ciudad. Tomó parte el cabildo, y al fin hubo un rompimiento en que el corregidor fué puesto preso, y el ayuntamiento despues de añadir á sus miembros seis individuos mas de la confianza del pueblo, comenzó á egercer el gobierno dando cuenta al virey. En el Socorro el corre-

Julio 4.

Año de 1810. gidor europeo Don José Valdes profirió espresiones que anunciaban miras sanguinarias contra los vecinos principales: los alcaldes ordinarios doctor D. Lorenzo Plata y Don Juan Francisco Ardila, principiaron una sumaria para justificar que habia formado una lista de proscriptos: reconvenido oficialmente el corregidor por los alcaldes sobre aquellos designios, acuarteló mas de sesenta veteranos que tenia á su disposicion y algunos reclutas: los alcaldes hicieron lo mismo convocando el pueblo en su favor. En la noche del 9 de julio varios paysanos iban pasando por la calle del cuartel, y oyeron la voz *fuego* de los balcones en que estaba la tropa creyeron que el pueblo, iba á ser atacado, y se agolpó en gran número para repeler la agresion. Entónces los soldados hicieron fuego, y murieron

Año de 1810. diez paysanos. Al dia siguiente el corregidor y su pequeña tropa fueron sitiados en el convento de capuchinos, edificio fuerte á donde se retiraron al amanecer, por cerca de ocho mil hombres. La multitud iba á escalar el convento llena de furor, y el corregidor viéndose perdido sin remedio, confió en la piedad americana y se rindió á discrecion con los oficiales D. Antonio Jominaya, Don Mariano Ruiz Monroy, y ochenta soldados, todos los cuales fueron tratados muy bien, asegurando únicamente en la prision á las personas de los gefes. El pueblo del Socorro depositó provisionalmente el mando en su cabildo, al que agregó seis individuos mas de su confianza. Esta junta dirigió inmediatamente una representacion sencilla y enérgica á la audiencia, manifestando los motivos y veja-

ciones que le habian obligado á la Año de 1810. revolucion: que la provincia del Socorro íntimamente unida habia resuelto sostenerla á todo trance, para lo cual se estaba armando aceleradamente. Concluia pidiendo que para evitar los males futuros, debia formarse una junta de gobierno en la capital y en cada una de las provincias*.

Aterradas las autoridades de Santafé veian que su mando estaba vacilante, y que se hallaban próximas á su ruina. La efervescencia era grande en la capital, cuyo cabildo pedia la instalacion de una junta, y el mas pequeño motivo debia causar un incendio. Los patriotas de Santafé habian hecho varias tentativas y formado diferentes planes para

* Bajo del número 7º de documentos se hallará esta pieza importante.

Año de 1810.

verificar la revolución, y todos ellos habian abortado. Estaba ultimamente señalado el momento, para el dia en que entrara en la capital el comisionado regio Villavicencio, que se hallaba próximo á llegar. Habian acordado que en aquel dia montara á caballo el mayor número de gentes que fuera posible, bajo pretexto de salir á encontrarle, llevando armas ocultas, y que procurarian comprometer á Villavicencio para que autorizase el movimiento revolucionario. Mas era tanta la agitacion de los espíritus que la revolucion estalló ántes de lo que se pensaba: el 20 de julio por la mañana una espresion indiscreta que el español Don José Llorente dijo á Don Francisco Morales en su tienda de la calle real, por la que despreciaba á los americanos, difundida con rapidez, hizo que

Año de 1810.

se agolpara un gran número de pueblo á la tienda de Llorente, quien se ocultó en una casa vecina: á la una y media de la tarde se retiraba á su posada en silla de manos para ocultarse á la vista del pueblo: fué descubierto y su vida estuvo en peligro. La salvó el alcalde ordinario Don José Miguel Pey, quien aplacó al pueblo y condujo á Llorente á la cárcel. Inmediatamente fueron atacadas las habitaciones de sus amigos los españoles Trillo é Infiesta, cuya casa fué despedazada: el 1. se escapó y al 2. se le condujo á la carcel. El movimiento era ya general en toda la ciudad, y la noche se acercaba cuando el pueblo se agolpa á la plaza mayor pidiendo cabildo abierto ó general de todos los padres de familia, y una junta. El virrey Amar se deniega á las dos primeras diputaciones del ayuntamiento; pero

Año de 1810. creciendo la fermentacion y el ruido, pues desde las seis y media de la tarde el pueblo hizo tocar á fuego en todas las Iglesias; Amar, oyendo los consejos del oidor Don Juan Jurado, concedió un cabildo extraordinario, pero no abierto. Jurado recibió la comision y los poderes del virey para presidirle. En los largos debates que hubo aquella noche se distinguieron los doctores Frutos Gutierrez, Camilo Torres, Miguel Pombo, Ignacio Herrera, Joaquin Camacho, y otros. Don José Acevedo fué quien principalmente dió una direccion á la revolucion: él como á las seis de la tarde peroró al pueblo desde la tribuna del cabildo, haciéndole ver la necesidad de que se crease una junta, y en los debates proclamó traidor al que saliera de la sala sin que la junta quedase instalada.

Año de 1810. Entretanto el pueblo sin armas tenía el regimiento de infantería llamado *auxiliar* y al parque de artillería. Don José María Moledo, teniente coronel y Don Antonio Baraya, capitán del auxiliar, dieron al pueblo las mayores seguridades de que aquel no obraría contra la revolucion, y aun Baraya trajo su compañía á la plaza para sostenerla. Dos veces negó el virey la solicitud de que el parque se pusiera á disposicion del pueblo, y al fin accedió á que el patriota Don José Ayala, fuera á custodiarle con paisanage para neutralizar la tropa veterana que en él habia. Sobre seis mil almas no desampararon la plaza mayor en toda la noche. Durante ella el virey Amar accedió al fin á que se instalara una junta suprema del reino; cuyos miembros fueron nombrados por el

Año de 1810. pueblo á propuesta de Don José Acevedo y Don Miguel Montalvo: el virey fué elegido presidente. Los vocales nuevamente nombrados se unieron al cabildo de Santafé. La Junta se instaló al amanecer, siendo reconocida y jurada por las tropas y autoridades: lo mismo hizo el virey Amar, luego que la Junta se presentó en su palacio á las ocho de la mañana formando cuerpo.

Tal ha sido el origen de la revolucion de Santafé, obra de la casualidad y de las circunstancias, sin que existiera combinacion alguna anterior para aquel dia. Si el virey no se acobarda podia haberla sofocado por algunos dias, pues tenia á su disposicion sobre mil hombres de buena tropa, y el pueblo carecia de armas; pero hubiera sido necesario derramar mucha sangre, y entónces la revolucion hubiera toma-

Año de 1810. do desde el principio un carácter sanguinario. El coronel del auxiliar Don Juan Sámano, estuvo sobre las armas toda la noche esperando órdenes del virey; mas juró al nuevo gobierno al amanecer.

El doctor José Miguel Pey, primer alcalde ordinario fué nombrado vicepresidente de la Junta: en la cual habia hombres respetables naturales de Santafé y de las provincias, siendo de este carácter casi todos los que proclamó el pueblo en la noche del veinte de Julio: mas al dia siguiente varios intrigantes y aun desafectos á la revolucion consiguieron por sí ó por sus amigos entrar tambien en la Junta, que fué entónces una reunion heterogenea de caracteres discordantes y de opiniones diferentes, muy difícil de hacerla mover y poco apta para

Año de 1810. conducir la máquina del gobierno.

El pueblo de Santafé, al que se había lisongeado con las ideas de libertad y con el título de *soberano*, ejerció el mando por algunos días en toda su plenitud. Pidió y consiguió las prisiones del oidor Alva, que era tan odiado desde el año de 1794, del fiscal Frias y de otros varios españoles; hizo que se encerraran en un calabozo á los primeros, y que en un balcon se le mostraran con grillos. Despues fué al convento de capuchinos y condujo en triunfo al magistral doctor Don Andres Rosillo, á quien los oidores tenían preso y sin comunicacion como á reo de estado. En los días siguientes se redujo tambien á prision al regente de la audiencia Herrera, al oidor Carrion y al fiscal Mansilla. Otros españoles fueron igualmente presos por peticiones del pueblo

Julio 21.

Año de 1810. anuque ninguno perdió la vida. El pueblo era movido principalmente por el exaltado patriota Don José María Carbonell y por otros; la Junta no podia contenerle, y fué el juguete de los caprichos de la multitud; sin embargo aquellos patriotas hicieron un gran servicio á la revolucion manteniendo el entusiasmo popular.

El virey que ocupaba su palacio y que tenía numerosos partidarios en la capital, era un objeto de continua desconfianza del pueblo temeroso de una contra-revolucion: diariamente se difundian noticias de que se tramaban conspiraciones, ya para echarse sobre la artillería, ya sobre los cuarteles y ya sobre otros puntos. De repente se esparce la voz de que la guardia de honor que aun conservaba el virey Amar, había cargado con bala sus fu-